



KPMG Auditores, S.L.
Pº. de la Castellana, 259 C
28046 Madrid
Tel +34 91 456 34 00
Fax +34 91 555 01 32
www.kpmg.es

Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A.
c/Alfonso Gómez, 45 A
28037 Madrid

Our ref 2020f21egg3

A la atención de:
La Comisión de Auditoría

25 de Febrero de 2020

Muy señores nuestros:

Con fecha 21 de junio de 2017 fuimos nombrados auditores de las cuentas anuales individuales y consolidadas de Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A. y sus sociedades dependientes (en adelante 'la Sociedad' o 'el Grupo') para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019.

En relación con este nombramiento como auditores y según lo requerido por la Norma Técnica de Auditoría (NIA-ES) 260 (Revisada) de "Comunicación con los responsables del gobierno de la entidad", para Entidades de Interés Público (EIPs) que, a los efectos exclusivos de lo dispuesto en la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, se definen en el Artículo 15 del Real Decreto 1517/2011, de 31 de octubre, (modificado por el RD 877/2015, de 2 de octubre) por el que se aprueba el Reglamento que desarrolla el Texto Refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas, y considerando lo establecido en el artículo 529 quaterdecies.4.e) del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital (TRLSC), aprobado por Real Decreto legislativo 1/2010, de 2 de julio (modificado por la disposición final cuarta de la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas (LAC)), les confirmamos que:

- El equipo del encargo de auditoría, KPMG Auditores, S.L. y, en su caso, otras personas pertenecientes a la firma de auditoría y, cuando proceda, otras firmas de la red, con las extensiones que les son aplicables, han cumplido con los requerimientos de independencia aplicables de acuerdo con lo establecido en la LAC y el Reglamento (UE) nº 537/2014, de 16 de abril.

- A continuación se detallan los honorarios cargados en euros a la entidad y a sus entidades vinculadas, desglosados por concepto, tanto por servicios de auditoría como por servicios distintos de la auditoría, durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019 por KPMG Auditores, S.L. y otras firmas de su misma red, para facilitarles la evaluación de los mismos en el marco de nuestra independencia:

	Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A. (la Sociedad)	Entidades vinculadas a Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A.	Total	De los cuales sujetos a pre-aprobación de la CA
Servicios de auditoría	89.950	94.800	184.750	-
Otros servicios relacionados con la auditoría	64.500	2.000	66.500	38.000
Total servicios profesionales	154.450	96.800	251.250	38.000

En el epígrafe “Servicios de auditoría” se incluyen tanto los honorarios de trabajos de auditoría sujetos a la Ley de Auditoría de Cuentas, como los honorarios cargados a entidades vinculadas a la Sociedad por la realización de la auditoría legal aplicable. En particular, en “Entidades vinculadas a Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A.” se incluyen servicios de auditoría para Norbel Inversiones, S.L. por valor de 11.500 euros y Enervit Nutrition, S.L. por valor de 16.000 euros.

Bajo el epígrafe “Otros servicios relacionados con la auditoría” se incluyen los honorarios correspondientes a la revisión limitada sobre los estados financieros intermedios al 30 de junio 2019 (28.500 euros), informe referido a la Información relativa al Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera (SCIIF) del 2018 (9.000 euros), ISAE 3000 sobre el Estado de Información No Financiera del 2018 (24.000 euros), de los cuales 2.000 euros corresponden a Norbel Inversiones, S.L., y procedimientos acordados sobre cumplimiento de ratios financieros de 2018 (5.000 euros).

Los servicios incluidos en este epígrafe son requeridos al auditor de cuentas, según establece la normativa que es de aplicación o es práctica común que sean prestados por éste, entre los que se incluyen la realización de revisiones limitadas, la prestación de servicios de verificación de acuerdo con estándares definidos (informes de aseguramiento, procedimientos acordados u otros estándares establecidos en normativas locales) cuya realización obedece a requisitos regulatorios o a las mejores prácticas del mercado. En este sentido, les confirmamos que:

- No se trata de servicios prohibidos por el artículo 5.1 del RUE.
- No participamos en el proceso de toma de decisiones de la entidad contratante del servicio.



Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A.

25 de febrero de 2020

- En base al contenido y regulación de los servicios no se identifica ninguna amenaza a la independencia de los auditores.

Nuestra Firma tienen implantados políticas y procedimientos internos diseñados, según se describe en el apartado 4 del Informe de Transparencia del ejercicio 2019 de KPMG Auditores, S.L. disponible en

<http://intranet.es.kworld.kpmg.com/auditoria/Documents/informe-transparencia-2019.pdf>, para proporcionarle una seguridad razonable de que KPMG Auditores, S.L.

y su personal, y, en su caso, otras personas sujetas a requerimientos de independencia (incluido el personal de las firmas de la red) mantienen la independencia cuando lo exige la normativa aplicable. Estos procedimientos incluyen aquellos dirigidos a identificar y evaluar amenazas que puedan surgir de circunstancias relacionadas con entidades auditadas, incluidas las que puedan suponer causas de incompatibilidad y/o las que puedan requerir la aplicación de las medidas de salvaguarda necesarias para reducir las amenazas a un nivel aceptablemente bajo.

Esta confirmación ha sido preparada exclusivamente para los destinatarios de esta carta y en consecuencia no debe de ser distribuida, ni utilizada para cualquier otro propósito.

Reciban un cordial saludo,

KPMG Auditores, S.L.

José Ignacio Rodríguez Prado

Socio